



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

#### **10758** *Notificación del laudo del expediente número 21/2016*

No habiendo sido posible notificar al reclamado el laudo del expediente número 21/2016, se procede a la notificación del presente Edicto conforme determina el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la entidad que se detalla en el anexo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Territorio, Energía y Movilidad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de haber recibido la notificación o de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución en el plazo de tres meses, a contar a partir del día siguiente de la interposición), y cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

#### ANEXO

Reclamado: **JOSÉ ROSARIO PILO**

Palma, 19 de septiembre de 2016

**La secretaria de la Junta Arbitral del Transporte de Mallorca**  
Francisca Reus Beltrán

